

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



LUIS BENITEZ HERNÁNDEZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUELLERADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0016

ASUNTO: Moción en Solicitud de Prorroga

ORDEN

El 16 de abril de 2021, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción en Solicitud de Prorroga* ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") en el caso de epígrafe. En la misma solicitaron un término de 20 días adicionales para contestar el recurso.

Así las cosas, se declara **HA LUGAR** la *Moción en Solicitud de Prorroga* presentada por la Autoridad. Se **ORDENA** a la Autoridad a Contestar la Querella en o antes del **6 de mayo de 2021**.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 27 de abril de 2021. Certifico además que hoy, 27 de abril de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0016 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y a luis.benitez.pr@gmail.com.

Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcdo. Francisco Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Luis Benitez Hernández

Urb. Jardines de Mediterráneo
340 Calle Jardín Dorado
Toa Alta, Puerto Rico 00953

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 27 de abril de 2021.





Sonia Seja Gaztambide
Secretaria